

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11246 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por la presente: Se hace saber que en el procedimiento concursal número 0000043/2009, seguido en virtud de la declaración de concurso de Elfocan Instalaciones, S.L., y CIF n.º B38713855, se ha dictado la siguiente resolución cuya Parte Dispositiva es literalmente como sigue:

Dispongo:

Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, se alzan las cargas anteriores a la declaración de concurso.

Con testimonio de la presente ábrase la sección 6.ª de calificación, emplácese a los interesados para que puedan personarse en plazo de 10 días desde la última publicación de la presente.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el art. 457 de la LEC.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la Magistrado/a-Juez el/la Secretario/a judicial.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140010218-1